



Oficio Remisorio
TEEA-SGA-0140/2023

JUICIO DE REVISIÓN CONSTITUCIONAL

Expediente: TEEA-RAP-009/2023 Y
ACUMULADOS

Promovente: José Ángel Rodríguez
Márquez, Representante Propietario del
PRD ante el IEE

Responsable: Tribunal Electoral del Estado
de Aguascalientes.

Aguascalientes, Aguascalientes, a cuatro de noviembre de dos mil veintitrés.

Magda. Claudia Valle Aguilasocho.
Presidenta de la Sala Regional Monterrey
del Tribunal Electoral del Poder Judicial
de la Federación.

P r e s e n t e.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 17, 18 y demás relativos de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, se remite a esa Autoridad Judicial Electoral:

- a) Original y copia digitalizada del medio de impugnación signado por la parte promovente al rubro indicado;
- b) Original y copia digitalizada del aviso de presentación de medio de impugnación;
- c) Original y copia digitalizada de Acuerdo de Presidencia de Inicio de Trámite;
- d) Copia certificada y copia digitalizada de las cédulas de notificación convocando a tercerías interesadas;
- e) Original en físico del expediente TEEA-RAP-009/2023 y acumulados.

Quedo de usted para cualquier duda o aclaración al respecto.

Nota. Se informa que la documentación antes referida será remitida físicamente el día seis de noviembre de 2023.

Atentamente

Lic. Néstor Enrique Rivera López
Secretario General de Acuerdos en funciones